



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS

CREADO EL 10 DE SETIEMBRE DE 1906 LEY

"Paraíso de la Tierra Colorada y Encanto Turístico"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución de Alcaldía

N° 079-2026-MDM/A

Margos, 26 de Marzo del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°021-2026-MDM, de fecha 13 de marzo de 2026; El PROVEIDO N.º 1268 de la Gerencia Municipal de fecha 09 de marzo de 2026, el INFORME N 080-2026-MDM-APG-SGSPYA de fecha 09 de marzo de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad. Que, en el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el Artículo 127° de la Ley N° 28611, establece que el Ministerio y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal no formal;

Que, mediante Decretos Supremos N°017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se aprueban la política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de prevención en la ciudadanía.

Que, mediante el INFORME N 080-2026-MDM-APG-SGSPYA, de fecha 09 de marzo de 2026, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Ambientales, SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2026 - PROGRAMA EDUCCA, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Que, mediante el PROVEIDO N.º 1268, de fecha 09 de marzo de 2026, la Gerencia Municipal ordena la puesta en Agenda de Concejo Municipal para su aprobación en sesión de concejo para su posterior emisión del acto resolutorio correspondiente;

UN GOBIERNO PARA TODOS.

☎ 943436122

✉ margosmuni1009@gmail.com

📍 Av. Juan Durand N°174 – Plaza de Armas - Margos

GESTIÓN 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS

CREADO EL 10 DE SETIEMBRE DE 1906 LEY

"Paraíso de la Tierra Colorada y Encanto Turístico"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Que, en Sesión de Concejo Municipal de fecha 13 de marzo de 2026 y contenido en el Acuerdo de Concejo Municipal N°021-2026-MDM, de fecha 13 de marzo de 2026, por una unanimidad se Acordó la aprobación DEL PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2026 - PROGRAMA EDUCCA, conforme a lo solicitado en el INFORME N 080-2026-MDM-APG-5G5PYA;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° inc. 6 y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Margos; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Fuente de Financiamiento se aplicará de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la oficina de Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Ambientales el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS - HUANUCO
ALCALDE
[Firma]
CPC. *[Firma]* C. Torres Bernardo
DNI: 22499955
ALCALDE



UN GOBIERNO PARA TODOS.

☎ 943436122

✉ margosmuni1009@gmail.com

📍 Av. Juan Durand N°174 – Plaza de Armas - Margos

GESTIÓN 2023 - 2026



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS

*Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Margos*

PLAN DE TRABAJO 2026



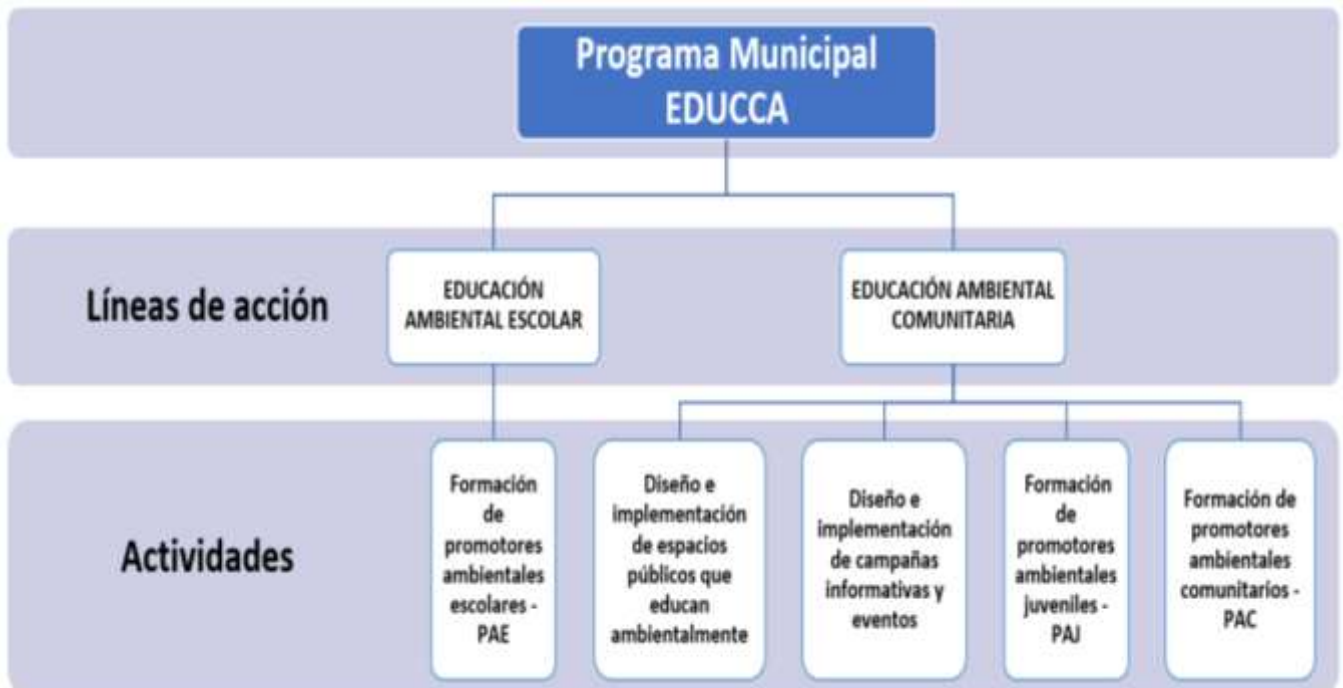


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Margos, mediante Ordenanza Municipal N°02-2023-MDM/A de fecha 24 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de servicios públicos y ambientales, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Margos, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE MARGOS							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Tarea 1: Reunión de coordinación con los directores de las instituciones educativas del distrito y los centros poblados.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 15 PAE acreditados • 4 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • 15 PAE capacitados • 2 docentes capacitados • 2 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • 15 PAE reconocidos • 2 docentes reconocidos • 2 instituciones educativas reconocidas 	Movilidad.	Marzo	Sub gerencia de servicios públicos y ambientales.	0.00
	Tarea 2: Elaboración y presentación de las propuestas para las instituciones educativas con las que se trabajará.			Laptop, lapiceros, cuaderno de apuntes.	abril	Sub gerencia de servicios públicos y ambientales.	0.00
	Tarea 3: Identificación y acreditación de los promotores ambientales escolares.			Laptop, ficha de inscripción	abril	Sub gerencia de servicios públicos y ambientales.	0.00
	Tarea 4: Acreditación de los promotores ambientales escolares.			Distintivo para los PAE	Mayo	Sub gerencia de servicios públicos y ambientales.	100.00
	Tarea 5: Capacitación a los PAE - Rol de los promotores ambientales.			Proyector multimedia, laptop, Refrigerio,	abril - agosto	Sub gerencia de servicios públicos y ambientales.	500.00



<ul style="list-style-type: none"> - Hora del planeta - Manejo adecuado de los residuos sólidos. - Segregación de los residuos sólidos. - Día mundial del ambiente. - Reducción del consumo de bolsas de plástico de un solo uso - Talleres 			materiales didácticos			
<p>Tarea 6: Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Campaña gran cruzada verde - Gran jornada de limpieza - Eco cines - Campañas según calendario ambiental 			Plantas, Refrigerio, guantes, mascarilla, proyector, materiales didácticos, bolsas de basura	abril - agosto	Sub gerencia de servicios públicos y ambientales.	1,500.00
<p>Tarea 7: Desarrollo de Proyectos educativos ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Espacios de vida – biohuertos - Segregación de residuos sólidos en instituciones educativas 			Refrigerio, compost, pintura, brocha, tachos de diferentes colores, premios, letreros, costales.	mayo - diciembre	Sub gerencia de servicios públicos y ambientales.	300.00



	Tarea 7: Reconocimiento a los promotores ambientales escolares, a los docentes e instituciones educativas que participaron en el programa Municipal EDUCCA.			Papel bond, resolución de alcaldía de reconocimiento, diploma, folders, refrigerio	diciembre	Sub gerencia de servicios públicos y ambientales.	100.00
--	--	--	--	--	-----------	---	--------

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE MARGOS							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: inventario de los espacios públicos con lo que se cuenta en el distrito, con potencial de convertirlo es espacio que eduquen ambientalmente.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • 20 personas que participaron en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	Lapicero, cuaderno, laptop	mayo	Sub gerencia de gestión ambiental y limpieza publica	0.00
	Tarea 2: Selección de los espacios públicos a intervenir			Lapicero, cuaderno, laptop	Mayo	Sub gerencia de gestión ambiental y limpieza publica	0.00
	Tarea 3: diseño de los espacios públicos que educan ambientalmente.			Lapicero, cuaderno, laptop	Mayo	Sub gerencia de gestión ambiental y limpieza publica	0.00
	Tarea 4: Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. Recuperación de espacios mediante reforestación. Letreros que informan.			Instalación de Señalizaciones, instalación de plantones	Junio-agosto	Sub gerencia de gestión ambiental y limpieza publica	1, 400.00
	Tarea 5: Actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. - Actividades de reciclaje			Carpas, materiales didácticos, incentivos, banners.	Junio - agosto	Sub gerencia de gestión ambiental y limpieza publica	500.00



	Tarea 5: mantenimiento de los espacios implementados.			Personal de limpieza,	Agosto y diciembre	Sub gerencia de gestión ambiental y limpieza publica	0.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: elaboración y difusión de piezas gráficas, ecotips y material audio visual, videos, spots según calendario ambiental y eventos.		<ul style="list-style-type: none"> • 4 campañas informativas realizadas • 4 eventos realizados con temática ambiental • 20 personas que participan de eventos con temáticas ambientales • 20 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 1 material comunicacional audiovisual generado • 4 materiales comunicacional gráfico generado • 1 hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	Lapicero, cuaderno, laptop	Marzo - noviembre	Sub gerencia de servicios públicos y ambientales	0.00
	Tarea 2: implementación de campañas: Difusión de temas ambientales, educación ambiental sobre el respeto del horario y manejo de los residuos sólidos, segregación de los residuos sólidos, campañas menos plástico mas vida. campañas según el calendario ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 		Lapicero, cuaderno, laptop, materiales didácticos	abril - noviembre	Sub gerencia de servicios públicos y ambientales	100.00
	Tarea 3: desarrollo de eventos con temáticas ambientales, siendo de tentativa: - Jornadas de limpieza "mantener limpio nuestras calles" - Jornadas de limpieza "salvemos el rio niño" - charla ambiental dirigida población - Eco trueque - Campaña reforestación			Refrigerios, laptop, plumón, cañón multimedia, materiales didácticos, bolsas de basura, guantes, plantas, carpas, materiales reciclados, otros	Marzo - noviembre	Sub gerencia de servicios públicos y ambientales	2,00.00



PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE MARGOS							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto(S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Tarea 1: convocatoria y selección de los promotores ambientales juveniles	<ul style="list-style-type: none"> • Número de P8AJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 PAJ acreditados. • 2 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • 1 horas de capacitación que reciben los PAJ • 5 eventos y/o campañas informativas y educativas en las que participan como PAJ • 5 PAJ reconocidos 	Laptop, redes sociales, radio	marzo	Sub gerencia de servicios públicos y ambientales	0.00
	Tarea 1: elaboración de la base de datos de los promotores ambientales juveniles			Laptop, redes sociales, radio	abril	Sub gerencia de servicios públicos y ambientales	0.00
	Tarea 2: firma de compromiso de los promotores ambientales juveniles seleccionados			Laptop, lapicero, impresión	abril	Sub gerencia de servicios públicos y ambientales	0.00
	Tarea 3: capacitación a los promotores ambientales juveniles, sobre el rol de los PAJ.			Laptop, materiales didácticos, cañón multimedia, refrigerios	abril – junio	Sub gerencia de servicios públicos y ambientales	0.00
	Tarea 4: acreditación de los promotores ambientales juveniles.			Distintivos	abril	Sub gerencia de servicios públicos y ambientales	100.00
	Tarea 5: participación de los promotores ambientales en las campañas y eventos desarrollados			Refrigerios, materiales didácticos	abril-diciembre	Sub gerencia de servicios públicos y ambientales	0.00
	Tarea 6: acompañamiento, seguimiento y reporte de la participación de los promotores ambientales juveniles.			Laptop, impresión, lapiceros.	abril-diciembre	Sub gerencia de servicios públicos y ambientales	0.00



	Tarea 7: reconocimiento a los promotores ambientales juveniles.			Papel bond, resolución de alcaldía de reconocimiento, diploma, folders, refrigerio	diciembre	Sub gerencia de servicios públicos y ambientales	00.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1: convocatoria y selección de los promotores ambientales comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 PAC acreditados • 2 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • 2 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • 5 PAC reconocidos 	Laptop, redes sociales, radio	marzo	Sub gerencia de gestión ambiental y limpieza publica	0.00
	Tarea 2: firma de compromiso de los promotores ambientales comunitarios seleccionados			Laptop, lapicero, impresión	abril	Sub gerencia de gestión ambiental y limpieza publica	0.00
	Tarea 3: capacitación de los promotores ambientales comunitarios			Laptop, materiales didácticos, cañón multimedia, refrigerios	abril – junio	Sub gerencia de gestión ambiental y limpieza publica	0.00
	Tarea 4: acreditación de los promotores ambientales comunitarios			Distintivos, (credenciales)	abril	Sub gerencia de gestión ambiental y limpieza publica	00.00
	Tarea 5: participación de los promotores ambientales en las campañas y eventos desarrollados			Refrigerios, materiales didácticos	abril-diciembre	Sub gerencia de gestión ambiental y limpieza publica	100.00
	Tarea 6: acompañamiento, seguimiento y reporte de la participación de los promotores ambientales comunitarios			Laptop, impresión, lapiceros.	abril – diciembre	Sub gerencia de gestión ambiental y limpieza publica	0.00
	Tarea 7: reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios			Papel bond, resolución de alcaldía de reconocimiento, diploma, folders, refrigerio	diciembre	Sub gerencia de gestión ambiental y limpieza publica	100.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2,500.00
SUB TOTAL	2,500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,900.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	300.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	200.00
SUB TOTAL	2,500.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2,500.00
TOTAL	5,000.00